

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 1 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural sobre la evolución de la situación de sequía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fecha 1 de marzo de 2023.

La sequía es un rasgo recurrente en el clima de Andalucía que se caracteriza por un déficit de precipitaciones con respecto a los valores normales o medios, durante un periodo de tiempo determinado, cuyo impacto depende de su intensidad y duración. Los periodos prolongados de sequía pueden dar lugar a fenómenos de escasez en determinadas áreas, que deben entenderse como la falta de disponibilidad de recursos hídricos que puedan cubrir las demandas de agua previstas en el Plan Hidrológico de la Demarcación.

El periodo seco por el que atraviesa Andalucía, con un déficit pluviométrico muy acusado, se fue traduciendo en una disminución de aportaciones que ha terminado afectando no sólo a las reservas de agua almacenadas en la totalidad de los embalses ubicados en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias, sino también a la recarga de los acuíferos, lo que puede llegar a tener efectos sobre la garantía del abastecimiento en poblaciones que se suministran exclusivamente de recursos subterráneos hídricos o como fuente complementaria a los recursos regulados, ya que la disminución de aquellos repercutiría en un incremento de demanda de los regulados.

En este contexto, corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, la regulación y gestión de las situaciones de alerta y eventual sequía y la forma de aprovechamiento de las infraestructuras, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación básica sobre la materia. Del mismo modo dicha norma atribuye la función de aprobar el régimen jurídico del uso del agua en situaciones extraordinarias de emergencia por sequía, dentro de la Administración Andaluza, al Consejo de Gobierno, siendo el ámbito de aplicación de estas medidas el de las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias de Andalucía, determinadas en virtud del Decreto 357/2009, de 20 de octubre, por el que se fija el ámbito territorial de las mismas.

Por su parte, el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, establece en su artículo 1.1 que le corresponde el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agricultura, ganadería, pesca y agroalimentación, de agua y de desarrollo rural. Concretamente, el artículo 8.4 establece que le corresponde a la Secretaría General del Agua la definición y desarrollo de las acciones frente a la escasez de agua.

En el ejercicio de dichas facultades, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural elabora un informe en el que se refleja la situación actual de la sequía en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Así, a fecha actual, existe una situación de extraordinaria y urgente necesidad en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía, que no es ajena al resto de Andalucía, la cual se encuentra en una situación similar, incidiendo también en las demarcaciones del Guadiana y del Segura en lo que nos afecta, y en especial en la cuenca hidrográfica del Guadalquivir.

Por todo ello, teniendo en cuenta la situación de sequía que viene soportando nuestra Comunidad Autónoma y los efectos que la misma producen tanto en la población, como en los distintos sectores productivos y socioeconómicos, se considera oportuno y conveniente que el referido informe sea conocido por el Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de marzo de 2023,

ACUERDA

Tomar conocimiento del informe de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural sobre la evolución de la situación de sequía en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 1 de marzo de 2023.

Sevilla, 1 de marzo de 2023

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carmen Crespo Díaz
CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA
Y DESARROLLO RURAL